

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



**“INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL
EN LA CARGA PROCESAL DEL PODER JUDICIAL DE
HUÁNUCO, 2019”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO
CIVIL Y COMERCIAL**

TESISTA: PEDRO TEODORO PENADILLO ROBLES

ASESORA: Mg. KATHERINE M. MAXIMILIANO FRETTEL

HUÁNUCO– PERÚ

2019

DEDICATORIA

El esfuerzo de la presente investigación va dedicado a mis hijos *Sofía, Mariana y Benjamín Cristóbal*; quienes son la razón de mi vida y el motivo de mi constante superación.

AGRADECIMIENTO

A la memoria de mi querida Madre *Buenaventura* por haberme inculcado el camino del bien con sus enseñanzas y lazos de amor; y a mi hermano *Pascual Orlando* por transmitirme el ímpetu del estudio, deseo de superación y esfuerzo constante.

RESUMEN

Título: “Influencia de la gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco, 2019”. **Objetivo:** Determinar la influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019. **Metodología:** El Nivel de investigación fue Explicativo, Tipo de investigación: Prospectivo, Observacional, Transversal, Analítico, La muestra estará conformada por 223 expedientes técnicos del Poder Judicial de Huánuco. Se utilizó dos fichas de recolección de datos como instrumentos de investigación. **Resultados:** Se ha determinado que, la influencia de la gestión de despacho en la carga procesal; observando que el 51,2% en el cual se realizó una gestión del despacho eficiente en el Poder Judicial de Huánuco, ha permitido que la carga procesal sea baja; sin embargo, el 22,9% en el cual se realizó una gestión del despacho deficiente ha permitido que la carga procesal sea alta. Considerando que la variable de estudio es ordinal se escogió el estadístico de prueba Chi², con 1 grado libertad y 5% de error alfa. El Chi² calculado fue 10,029 ($p=0,001$; $<0,05$). **Conclusión:** Se rechaza la hipótesis general nula de investigación, por consiguiente, se acepta la hipótesis general de investigación: H_i: La Gestión del Despacho Judicial influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019. **Palabras claves:** Gestión de despacho, carga procesal, poder judicial.

ABSTRACT

Title: "Influence of the management of the Judicial Office in the Litigation of the Judicial Power of Huánuco, 2019". **Objective:** Determine the influence of the Judicial Dispatch Management on the Litigation of the Judicial Power of Huánuco in the 2019 period. **Methodology:** The level of investigation was Explanatory, Type of research: Prospective, Observational, Transversal, Analytical, the sample will be formed for 223 technical files of the Judicial Power of Huánuco. Two data collection cards were used as research instruments. **Results:** It has been determined that, the influence of the dispatch management in the procedural load; noting that the 51.2% in which an efficient dispatch was carried out in the Judicial Branch of Huánuco, has allowed the procedural burden to be low; however, the 22.9% in which the poor office management was carried out has allowed the procedural burden to be high. Considering that the study variable is ordinal, the Chi2 test statistic was chosen, with 1 degree of freedom and 5% of error alpha. The calculated Chi2 was 10,029 ($p = 0.001$; <0.05). **Conclusion:** The general null hypothesis of investigation is rejected; therefore, the general hypothesis of investigation is accepted: H_1 : The Management of the Judicial Office influences in the decrease of the Litigation of the Judicial Power of Huánuco in the 2019 period. **Keywords:** Dispatch management, procedural burden, and judicial power.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Fundamentación del problema de investigación	1
1.2. Justificación:.....	3
1.3. Importancia o propósito	3
1.4. Limitaciones.....	4
1.5. Formulación del problema de investigación	4
1.5.1. Problema general.....	4
1.5.2. Problemas específicos.....	4
1.6. Formulación de los objetivos	4
1.6.1. Objetivo General	4
1.6.2. Objetivos específicos	5
1.7. Formulación de la hipótesis.....	5
1.7.1. Hipótesis General:.....	5
1.7.2. Hipótesis Específicos:	5
1.8. Variables	5
1.9. Operacionalización de variables	6
1.10. Definición de términos operacionales	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes.....	7
2.2. Bases teóricas	12
2.3. Bases conceptuales.....	13
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	18
3.1. Ámbito.....	18
3.2. Población	18
3.3. Muestra	18

3.4. Nivel y tipo de estudio.....	19
3.6. Técnicas e instrumentos.....	20
3.7. Validación y confiabilidad del instrumento.....	21
3.8. Procedimiento	21
3.9. Tabulación.....	22
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
4.1. Análisis descriptivo.....	23
4.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis	25
4.3. Discusión de resultados.....	26
4.4. Aporte de la investigación	28
CONCLUSIONES	30
RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	31
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
ANEXOS.....	35
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	36
ANEXO 02: CONSENTIMIENTO DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	37
ANEXO 03: INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	38
NOTA BIOGRÁFICA.....	40

INTRODUCCIÓN

La carga procesal es un problema social que día a día asciende en el Perú, siendo que, el presidente de la Corte de Lima – Norte, Carlos Calderón Puertas, señaló hoy que el principal problema en este distrito judicial es la alta carga procesal, la misma que, en algunos casos, “es inhumano” para los jueces (Calderón, 2009).

Es innegable que actualmente estamos en un mundo globalizado, donde los avances tecnológicos permiten alcanzar objetivos con facilidad en nuestro quehacer cotidiano, acortando tiempos para la concretización de determinados actos jurídicos, como es la posibilidad de contratar en tiempo real desde el Perú con otro país, que se encuentra al otro lado del mundo, consecuentemente el derecho también debe proveer a la sociedad esta misma posibilidad que la tecnología presta a las personas (Alata, 2015).

Se ha visto datos recientes en el Boletín Estadístico Institucional N° 04-2018 que, a 3'159,446 ascendió la carga procesal del Poder Judicial durante el 2018; de estos, 2'593,132 son expedientes que estaban en trámite, mientras que 566,314 se encontraban en el plazo de impugnación. De los 2'593,132 de expedientes que estaban en trámite, 1'507,204 son expedientes nuevos (ingresos), mientras que 1'085,928 corresponden a la carga de años anteriores (La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia, 2019).

En el caso de los juzgados especializados o mixtos, en el 2018 existían 653,119 procesos en trámite y 259.028 en plazo de impugnación. La carga procesal ascendía a 1'509,697, con una tasa de congestión del 1,64. Finalmente, en el caso de las salas superiores, los procesos en trámite ascendían a 87,556, mientras que 4,058 se encontraban en plazo de impugnación. Asimismo, la carga procesal era de 271,670, con una tasa de congestión de 1,56 (La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia, 2019).

Para ello, el estudio se divide en cinco capítulos. En el primero comprende el problema, la formulación del problema, los objetivos, la hipótesis, las variables, la justificación e importancia, la factibilidad y limitaciones del estudio.

El segundo capítulo se compone por el marco teórico, el cual incluye los antecedentes de investigación, las bases teóricas para el sustento del problema y las definiciones conceptuales.

En el tercer capítulo se expone la metodología de la investigación, la cual está compuesta de las siguientes partes: tipo de estudio, diseño, población y muestra, y las técnicas de recolección y procesamiento y análisis de datos.

El cuarto capítulo lo conforman los resultados de la investigación, presentando los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, mediante distribución de frecuencias y gráficos. Asimismo, se tiene en cuenta la contrastación de las hipótesis mediante el análisis inferencial.

Por último, en el quinto capítulo se presenta la discusión de los resultados. Posteriormente se presentan las conclusiones y las sugerencias. También se incluyen las bibliografías y los anexos.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema de investigación

La materia de Gestión de Despacho Judicial es un tema innovador en la administración de justicia del Perú, siendo encargada de organizar o gestionar el movimiento interno del despacho Judicial como una unidad integral perteneciente al órgano judicial (Ramos, 2013).

Según el auto instructivo de la Academia de la Magistratura, define a la gestión del despacho judicial, como una organización por naturaleza donde el juez no realiza su labor de manera aislada, sino que se relaciona con recursos humanos y materiales que requieren del conocimiento no jurídicos básicos en temas de administración y gerencia (Campos, 2018), o estudiar un modelo de organización de trabajo interno del juzgado en particular, con el objetivo de lograr una mejora administración de justicia.

La excesiva carga procesal del Poder Judicial en el Perú, encontrándose que la carga procesal aumenta año a año a pesar de los esfuerzos por aumentar la producción judicial (Fisfálen, 2014). Normalmente la definición de "carga procesal" se la identifica a las cargas en el proceso civil, concretamente a la carga de la prueba (Poder Judicial del Perú, 2007).

Respecto de la carga procesal en el Poder Judicial se tiene datos confiables de la Gerencia General del Poder Judicial al 2003, expedientes ingresados un millón ciento seis mil setecientos once, expedientes pendientes un millón quinientos veintitrés mil quinientos sesenta y seis, expedientes resueltos ochocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta (Lama, 2005). El número de expedientes que ingresan a los órganos jurisdiccionales resulta ser siempre mayor al de expedientes que concluyen un problema que tenemos a la vista es de proporciones épicas, es la proyección al 2008, el año de 1997 la tasa

de resolución de expedientes era del 64% y la tasa de expedientes pendientes era menor del orden de 36%. Al 2002, la tasa de resolución se invierte a 41% expedientes resueltos, frente al 59% de tasa de expedientes pendientes, Para el 2008, se calculó una tasa de resolución preocupante del 19% frente a una tasa de casos pendientes del orden del 81%, lo que significaría un colapso en el sistema de justicia peruana (Hernández W. , 2003).

Así tenemos que a inicios del año 2015, la carga que se recibió de años anteriores ascendía a 1'865,381 expedientes carentes de resolución final, y efectuando una proyección a 5 años tendremos una carga procesal atrasada de 1'000,000 de expedientes pendientes de resolver; significa esto que esta institución se encuentra en una situación de incapacidad para resolver adecuadamente este grave problema, habida cuenta que de los casi 3'000,000 de expedientes en giro, el 30% se encuentran en ejecución el 70% se encuentran en trámite; los cuales como ya se explicó líneas arriba se incrementaran en 200,000 al año; notándose claramente que los esfuerzos por incrementar la producción jurisdiccional a través de las políticas instauradas sobre la materia han sido infructuosas para alcanzar una justicia oportuna. Debemos tener en cuenta que el alto número de casos que se manejan en un Juzgado llega a ser asfixiante para el buen funcionamiento del despacho judicial (Segura, 2017).

Sin embargo, la actividad de los jueces no se desarrolla únicamente en las actividades jurisdiccionales declaradoras de derecho, sino que también se ubica en el campo de la administración, toda vez que el magistrado se convierte, sin haberse formado previamente para ello, en un administrador o gerente del despacho judicial donde se desempeña, labor de administración o gerencia que será más o menos extensiva, dependiendo el modelo de gestión en el que se ubique: corporativa o individual (Campos, 2018).

El Administrador de Justicia en su ardua labor de tutelar la justicia, necesita de una nueva y mejorada forma de Gestión de su Despacho Judicial, con el fin de proporcionarle un ambiente de trabajo más sencillo y una satisfacción al público litigante. El uso de nuevas

técnicas organizativas y la reubicación tecnológica del órgano judicial, facilitará el trabajo del juez y se logrará un trabajo eficiente y de calidad para el público usuario y para la Administración de Justicia.

La presente investigación busca concientizar a los Magistrados, jueces, servidores de apoyo jurisdiccional, abogados, procuradores y los usuarios litigantes que el uso de nuevas formas de organización en el trabajo judicial logrará una Administración de Justicia de Calidad para el único destinatario, el usuario litigante.

1.2. **Justificación:**

Teórica: Esta investigación se realizó para aportar al conocimiento existente sobre la Gestión de Despacho Judicial y la carga procesal, el cual busca asociar las dos variables, cuyos resultados podrán sistematizarse en una propuesta para ser incorporados como conocimiento a las ciencias políticas, ya que se estaría demostrando la existencia de la influencia entre estas dos variables.

Práctica: Esta investigación se realizó porque existe la necesidad de comprobar la influencia de la gestión de despacho judicial en la carga procesal de los expedientes del Poder Judicial de Huánuco, permitiendo encontrar soluciones concretas y permitir tomar decisiones a las autoridades competentes.

Metodológica: La elaboración y aplicación del trabajo de investigación, se llevó a cabo mediante instrumentos, estas podrán ser investigadas por la ciencia, ya que se ha demostrado su validez y confiabilidad, para que puedan ser utilizados en otros trabajos de investigación y en otras entidades públicas en las diferentes áreas, como herramienta y guía, para profundizar y alcanzar mejores resultados.

1.3. **Importancia o propósito**

Los resultados de esta investigación estuvieron orientados a proporcionar al profesional de Derecho, un enfoque más detallado sobre la gestión de despacho judicial, porque permitió conocer su influencia en la carga procesal del Poder Judicial de Huánuco.

Así mismo esta investigación servirá como antecedente de investigación en las líneas de investigación de la Maestría en Derecho, mención en Civil y Comercial, de esta manera evidenciamos un aporte científico a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán".

1.4. Limitaciones

Factor tiempo, por horarios administrativos de trabajo personal y las labores diarias, nos limitaron el desarrollo de nuestra investigación para poder buscar bibliografía, aplicar los instrumentos de investigación y en la elaboración del informe final.

Factor económico, la elaboración del proyecto de tesis y su desarrollo fue autofinanciada por el investigador; por lo cual se encontró una limitación para cubrir los gastos necesarios para la ejecución del proyecto de investigación.

Factor Bibliográfico, limitado acceso a la información. Poca presencia de trabajos de investigación sobre el tema.

1.5. Formulación del problema de investigación

1.5.1. Problema general

✚ ¿De qué manera influye la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019?

1.5.2. Problemas específicos

✚ ¿Cómo es la Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019?

✚ ¿Cuánto es la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019?

1.6. Formulación de los objetivos

1.6.1. Objetivo General

✚ Determinar la influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

1.6.2. Objetivos específicos

- ✚ Evaluar la Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.
- ✚ Cuantificar la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

1.7. Formulación de la hipótesis

1.7.1. Hipótesis General:

- ✚ **Hi:** La Gestión del Despacho Judicial influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.
- ✚ **Ho:** La Gestión del Despacho Judicial no influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

1.7.2. Hipótesis Específicos:

- ✚ **Hi₁:** La Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es eficiente.
Ho₁: La Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es deficiente.
- ✚ **Hi₂:** La Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es bajo.
Ho₂: La Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es alto.

1.8. Variables

- ✚ **Variable Independiente:** Gestión del Despacho Judicial.
- ✚ **Variable Dependiente:** Carga Procesal.

1.9. Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Valor Final	Escala
Gestión del Despacho Judicial	Sistema Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de gestión • Estructura • Organizativa • Celeridad en la actuación del Juez 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiente • Deficiente 	Ordinal dicotómica
Carga Procesal	Caso procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Duración del Proceso • Productividad • Costo 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Bajo 	Ordinal dicotómica

1.10. Definición de términos operacionales

-  **Gestión del Despacho Judicial:** Acción o acciones ejercitadas por los jueces para administrar o gestionar los recursos materiales y humanos puestos bajo su responsabilidad. Utilizando estrategias de planeamiento, organización, dirección y control del trabajo asignado.
-  **Carga Procesal:** Es el conjunto de causas que se tramitan ante un órgano judicial determinado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

- **Internacionales**

Ricardo Emir Ramos Lisarazu, en su trabajo de investigación: “Gestión de Despacho Judicial como una herramienta en la administración de justicia boliviana”, Tarija, Bolivia, 2013. Concluyo que la existencia de problemas en la actual forma de organizar un despacho, que se representan en una mala relación laboral entre el personal humano que componen el Juzgado, uso de herramientas tecnológicas que no cumplen con las exigencias actuales para el trabajo como herramientas antiguas, con desperfectos mecánicos, inexistencia de software de apoyo jurisdiccional y la falta de planes y objetivos comunes entre los ya mencionados funcionarios. En ese sentido se hace necesario la elaboración de una ley que permita cumplir los objetivos del presente tema de estudio garantizando que se cumplan los principios constitucionales del órgano judicial, como el de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y constitucional, llegando al fin común que es otorgar una administración de justicia de calidad y si llegar a recobrar la confianza del usuario litigante (Ramos, 2013).

Eric Mauricio Wistuba Zuñiga, en su trabajo de investigación: “Sistema de Gestión de Procesos de Despacho de Productos para Covepa”, Puerto Montt, Chile, 2014. Concluyo que la experiencia en terreno indica que la utilidad de SIGEDES, como solución de ordenamiento de carga, es relevante ya que genera despachos sugeridos de buena calidad y que ayudan al planeamiento diario de la carga a distribuir a los clientes. Además, aporta a la trazabilidad de los despachos realizados lo que le entrega un valor agregado al negocio. La importancia de una buena documentación inicial más una adecuada toma de requerimientos, en un proyecto de desarrollo de software, es una parte vital y fundamental para la obtención de un sistema que

cumpla con las expectativas del cliente final y por sobre todo de los usuarios. Se recomienda tomarse el tiempo, tener la paciencia necesaria y la empatía con los usuarios finales para que éstos se sientan comprometidos con la solución que se quiere construir para ellos. Queda como experiencia que cuando se usan actividades inclusivas, que tomen en cuenta las recomendaciones de todos los sectores a los cuales atañe el desarrollo del proyecto de software, se obtiene la identificación del usuario con el software final obtenido, lo cual, ayuda a disminuir la resistencia al cambio que produce la implementación de un nuevo sistema informático en cualquier empresa y grupo de trabajo (Wistuba, 2014).

- **Nacionales:**

Mario Heinrich Fisfálen Huerta, en su trabajo de investigación: “Análisis económico de la carga procesal del poder judicial”, Lima, 2014. Concluyo con una correlación significativa de 0.01 entre el ingreso de expedientes y aquellos ya resueltos, que la carga procesal se ha mantenido en niveles relativamente altos en los últimos años. En ella se considera la carga procesal como la brecha entre la cantidad ofrecida de resoluciones judiciales, o producción judicial y la cantidad demandada de resoluciones judiciales. Así también, el resultado de la investigación nos indica que tanto la cantidad demandada de resoluciones judiciales como la cantidad ofrecida de resoluciones judiciales tienen una tendencia creciente, más allá de las fluctuaciones y variaciones estacionales que se presentan. Sin embargo, la cantidad demandada de resoluciones judiciales o ingreso de nuevos expedientes ha sido mayor que la cantidad ofrecida de resoluciones judiciales; o lo que es lo mismo, que los expedientes resueltos no cubren la demanda (Fisfálen, 2014).

Allen Jonny Neyra Ascencios, en su trabajo de investigación: “Ingreso y producción de expedientes judiciales, y su relación con la carga procesal en el distrito judicial de Junín”, Huancayo, 2015. Concluyo que la relación carga procesal e ingreso de expedientes mediante la validación de hipótesis. Se rechaza $H_0: \beta_1 = 0$, lo cual se evidencia $\beta_1 > 0$, por cuanto $0.087343 > 0$ Por tanto se dice que cuando

existe mayor ingreso de expedientes la carga procesal se incrementa, se acepta la hipótesis de la relación positiva del ingreso de expedientes con la carga procesal. La diferencia de expedientes (ingreso – producción) de las 108 observaciones, 57.41% el ingreso de expedientes es superior a la producción de expedientes, esta diferencia ha incrementado la carga procesal en 34,791 expedientes durante el periodo 2004-2012 acumulando una carga procesal total de 80,644 expedientes por resolver a inicios del periodo 2013. Concluyendo que existe relación positiva del ingreso y la producción de expedientes judiciales con la carga procesal en el Distrito Judicial de Junín (Neyra, 2015).

Moisés Alata Nina, en su trabajo de investigación: “Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú”, Juliaca, 2015. Concluyeron que el actual proceso civil no cumple con eficacia los plazos establecidos en la solución de conflicto de intereses y eliminación de incertidumbre jurídica, siendo necesario la reforma del Código Procesal Civil con la consecuente implementación de un nuevo modelo procesal común en los procesos civiles. Los medios alternativos de solución de conflictos no cumplen eficientemente con aligerar la carga procesal en los procesos civiles tramitados en el poder judicial. No existe justificación alguna en la separación de los actos procesales y sus plazos en los procesos de conocimiento solo implican la dilación injustificada de los procesos civiles. La separación de los actos procesales y las modificaciones actuales al proceso civil han determinado la falta de publicidad y oralidad de los actuados dentro del proceso civil actual (Alata, 2015).

Rubén Juan Gutierrez Huaman, en su trabajo de investigación: “La conciliación extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal, primer juzgado civil de Huancavelica en el 2016” Huancavelica, 2017. Concluyo que existe una relación e incidencia significativa entre la Conciliación Extrajudicial y la disminución de la Carga Procesal, desarrollada en el presente caso; toda vez que, los resultados a los cuales se ha abordado nos indican que la Conciliación Extrajudicial apoyo significativamente a la desjudicialización de

muchos casos, así impidiendo que dichos casos lleguen al Órgano Jurisdiccional, descongestionando de esa manera la Carga Procesal en el Primer Juzgado Civil de Huancavelica En otras palabras, es eficaz la conciliación extrajudicial. En la Disminución de la Carga Procesal del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica en el año 2016, en tanto se puede que, a mayor conciliación mayor es la descongestión de los Juzgados. Respecto a la Carga Procesal que estas soportan (Gutierrez, 2017).

Jhonatan Cutipa Quispe y Julio Tueros Cárdenas, en su trabajo de investigación: “La carga procesal respecto a la violencia familiar en el distrito judicial de Madre De Dios-Tambopata”, Madre de Dios, 2017. Concluyeron que la dación de la nueva ley de flagrancia para un proceso inmediato constituye mecanismo alternativo importantísimo en aras de reducir la carga procesal y que es aplicable a los casos de violencia familiar. Constituyen en mecanismos alternativos eficientes la utilización de estos nuevos cuerpos normativos con el fin de disminuir prudencialmente la sobrecarga procesal en los juzgados en materia de la violencia familiar y consecuente la erradicación de los ilícitos penales para la protección de las víctimas (Quispe & Tueros, 2017).

Nely Yana Yanqui, en su trabajo de investigación: “Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el primer juzgado de trabajo del Cusco del año 2014”, Cusco, 2017. Concluyo que, habiéndose confrontado la hipótesis con los hechos, esta fue confirmada con el apoyo de las evidencias observables, según los resultados obtenidos y el análisis e interpretación de los mismos. Los Marcs no tienen como finalidad privatizar la justicia sino ayudar al fortalecimiento del sistema judicial en la solución de conflictos, brindando en forma conjunta un servicio completo y adecuado a los nuevos cambios en que vivimos. Estas confusiones y prejuicios se producen porque hay un desconocimiento de las ventajas y limitaciones que tienen estos medios alternativos. Los MARC no constituyen una panacea válida para todos los casos, solo son un complemento del órgano jurisdiccional, ya que este, por el servicio que brinda y como poder que es, no puede desaparecer. Los

operadores judiciales no deben renunciar a su alta misión de administrar justicia, al contrario, deben recomendar la utilización de los Marcs, con el fin de reducir la carga judicial y hacer más eficaz los servicios judiciales, que tanta falta hace en nuestro país (Yana, 2017).

Nember Paico Alarcón, en su trabajo de investigación: “Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017”, Tarapoto, 2017. Concluyo que los resultados señalan que la gestión del despacho de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto., es eficiente en el 64.86%, el 29.73% señala que la gestión presenta un nivel esperado. A su vez, el nivel de carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín – Sede Tarapoto se encuentra en un nivel esperado con 55.41%, que indica que aún se presentan dificultades para el manejo del número de Carpetas Fiscales que se procesan en el distrito fiscal de San Martín. Además, se tiene como resultado X^2_c (33.14), siendo mayor que el valor tabular X^2_t (9,49), es decir, se rechaza la hipótesis nula; por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que existe relación entre la Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto (Paico, 2017).

Jorge Luis Segura Quiñones, en su trabajo de investigación: “La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia de la libertad, 2017”, Trujillo, 2017. Concluyó que el desempeño laboral de los trabajadores del III Juzgado de Paz Letrado de la CSJLL, se encuentra en un nivel medio con un 67%; se demuestra que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,345 demostrándonos que existe una correlación negativa media entre la carga procesal y características del trabajo; se demuestra que existe una correlación negativa media entre la variable carga procesal y la dimensión características individuales, demostrando con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,237; entre la variable carga procesal y el desempeño laboral, se aprecia que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -

0,386 demostrándonos que existe una correlación negativa media (Segura, 2017).

2.2. Bases teóricas

Teoría General del Proceso

La teoría general del proceso puede considerarse como la base del Derecho procesal y estudia, principalmente, las instituciones, principios y conceptos que les son comunes a todo tipo de procesos. (Universidad América Latina, UAL Web Site).

Aunque, en apariencia reciente, la teoría general del proceso estudia las diferentes figuras procesales que se conformaron a partir del derecho romano, canónico y germánico. Teoría general del proceso es una disciplina autónoma de muy reciente data y sin duda no faltan quienes consideran que pueden existir diferencias entre la teoría del proceso y el derecho procesal, asunto por lo demás sin trascendencia.

De acuerdo con el jurista Eduardo B. Carlos, "la teoría general del proceso estudia el conjunto de normas jurídicas que regulan el proceso por cuyo medio el Estado, ejercitando la función jurisdiccional asegura, aclara y realiza el derecho civil".

Derecho Procesal Civil

El derecho procesal civil es una rama del derecho procesal que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil.

Es una rama del Derecho que regula el Proceso, a través del cual los "Sujetos de derecho" recurren al órgano jurisdiccional para hacer valer sus propios derechos y resolver incertidumbres jurídicas. Es la rama del Derecho que estudia el conjunto de normas y principios que regulan la función jurisdiccional del estado y que fijan el procedimiento que se ha de seguir para obtener la actuación del Derecho Positivo y los funcionarios encargados de ejercerla a cargo del gabinete político, por el cual quedan exceptuados todos y cada uno de los encargados de dichas responsabilidades (Torres, 2015).

El proceso civil, por definición, se compone por distintas etapas según la naturaleza contenciosa (declarativa), ejecutiva, de jurisdicción

voluntaria o liquidatoria de la actuación procesal ventiladas bajo la égida demandatoria (petitum), probatoria y resolutive de los derechos de acción y defensa. El derecho procesal civil es el conjunto de normas jurídicas adjetivas de orden público que regulan los trámites necesarios para la aplicación de las instituciones sustantivas previstas en la legislación civil de un Estado.

Suele incurrirse en impropiedad jurídica al sostener que las controversias de competencia de la jurisdicción civil se adscriben exclusivamente a las suscitadas entre particulares. Por el contrario, una entidad de derecho público puede intervenir en un proceso como parte actora o demandada en un litigio promovido por o contra un particular según la naturaleza privada civil (No administrativa) del derecho elevado ante los juzgados y tribunales de justicia en las instancias (García, 2015).

2.3. Bases conceptuales

2.3.1. Gestión del Despacho Judicial

El despacho es una organización por naturaleza, donde el Juez no realiza su labor de manera aislada sino que se relaciona con recursos humanos y materiales que requieren de él conocimientos no jurídicos básicos en temas de administración y gerencia, con la finalidad de gestionar mejor su despacho (Gastañaduy & Herrera, 2016).

De la definición misma de “Gestión” del Despacho Judicial, se conoce la importancia de la figura del Juez para la organización del trabajo de cada unidad o Despacho; ciertamente el Juez que tenga mayor conocimiento de los conceptos de administración y de las herramientas que puede utilizar para mejorar su gestión, será quién pueda presentar mejores indicadores en su labor (Gastañaduy & Herrera, 2016).

Los fundamentos teóricos que esboza esta escuela procesal son los más recomendados y apropiados para administrar el Despacho Judicial. Se define al Juez como el

administrador o gerente de su Despacho y que dicha condición conlleva a que sea el encargado de la gestión de los cinco procesos fundamentales de cualquier administración: planeación, organización, integrar al personal, dirigir y controlar, cabe señalar dentro de qué contexto se desarrolla dicha labor de gestión (Gastañaduy & Herrera, 2016).

Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial

De conformidad a lo establecido, el Poder Judicial se concentra en una gestión orientada a resultados, que promueva (Poder Judicial, 2009):

- a) La sinergia de los actores involucrados, pues la planificación implica un proceso político de negociación entre los actores y grupos que participarán en la ejecución. De hecho la finalidad de modificar la estructura organizacional debe considerar el conjunto de correlaciones de poder que se dan al momento de tomar decisiones y definir perspectivas.
- b) La cohesión de los medios y acciones que responden a la planificación, pues ellos se encuentran directamente relacionadas con el objetivo final. En este sentido, ellos son los que procuran el horizonte o la ruta que sigue el quehacer de la institución.
- c) La respuesta a los principios básicos sobre los que se sostiene, es decir, aquellas directrices identificadas por la CERIAJUS y la ANJ. Éstas los enmarcan y constituyen la política transversal de justicia sobre la base de la cual se definieron los objetivos estratégicos del Poder Judicial. (La política transversal de justicia está basada en los siguientes ejes estratégicos; Servicios y procedimientos de calidad y Credibilidad y eficacia institucional)

En efecto el Juez está a cargo de la gestión del Despacho Judicial dentro de un modelo de gestión por resultados debe contar con las siguientes competencias y capacidades:

- a) Conocer perfectamente la estructura organizacional dentro del que se ubica su Despacho, con capacidad de lograr sinergias en las interrelaciones internas que lo afectan para posibilitar la realización de un adecuado proceso de planificación. (Planear, organizar e integrar).
- b) Conocer las herramientas necesarias para realizar una evaluación inicial de las actividades que le permita establecer la línea base sobre la que inicia su gestión, identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales y así poder determinar las estrategias requeridas para el logro de dichos objetivos. (Planear, organizar, integrar y dirigir).
- c) Estar en capacidad de establecer metas que lograr, así como los medios e indicadores de gestión que permitirán monitorear el cumplimiento o no de dichos objetivos. (Dirigir y controlar).

2.3.2. Carga Procesal

Puede definirse como una situación jurídica instituida en la ley consistente en el requerimiento de una conducta de realización facultativa, normalmente establecida en interés del propio sujeto, y cuya omisión trae aparejada una consecuencia gravosa para él (Enciclopedia Jurídica, 2014).

En tanto que el derecho a realizar un acto de procedimiento es una facultad que la ley otorga al litigante en su beneficio la carga es una conminación o compulsión para ejercer el derecho. Desde este punto de vista, la carga funciona, diríamos, a doble fase; por un lado, el litigante tiene la facultad de contestar, de probar, de alegar; en ese sentido es una conducta de realización facultativa; pero tiene al mismo tiempo algo así como el riesgo de no contestar, de no probar y de no alegar. El riesgo consiste en que, si no lo hace oportunamente, se halla el juicio sin escuchar sus defensas, sin recibir sus pruebas o sin saber sus conclusiones (Estrada, 2015).

Se puede entender la carga procesal como la cantidad de expedientes de casos judiciales que están en proceso de ser

resueltos por el órgano judicial. Esta concepción no es contradictoria con una concepción que presente a la carga procesal como la diferencia entre los expedientes ingresados y los expedientes resueltos, o lo que es lo mismo, resoluciones judiciales emitidas, diferencia entre cantidad demandada y cantidad ofertada de resoluciones judiciales; puesto que justamente los expedientes que están en proceso de ser resueltos son los que han ingresado y de los que todavía no se ha emitido resolución judicial final (Fisfálen, 2014).

Factores que determinan la carga procesal

Existen varias teorías con respectos a los determinantes de la carga procesal, tal como lo descrito por Solórzano el cual considera que “En los años sesenta se inicia el fenómeno de migración poblacional de la sierra a la costa y del campo a la ciudad, generando un crecimiento incontrolado de la población de Lima y algunas ciudades de la Costa, lo que generó un notable incremento de la demanda del servicio de justicia, con lo cual se inicia el fenómeno de la sobrecarga procesal y el consiguiente descontento de la ciudadanía por la lentitud de los procesos” (Hernández V. , 2009), precisó que “Existen diversos factores que pueden incrementar la demanda por justicia y que, a excepción de los dos últimos, han sido eventos o situaciones que han ocurrido durante los últimos años: el incremento de la población, el mayor flujo de transacciones comerciales, mayores relaciones interpersonales, mayor tipificación de delitos, conflictividad, mejora de la confianza en instituciones, reformas en marcha y con resultados — eficacia de instituciones—, entre otros”.

Adicionalmente la carga procesal no solo creció en número, sino en variedad, debido a especialización, por ello la Justicia debe ser especializada; en ese sentido, actualmente en la Corte de Lima funcionan las especialidades de Constitucional, Civil, Penal (subespecialidad delitos de corrupción), Laboral (subespecialidad Previsional), Contencioso Administrativo

(subespecialidad Tributario, aduanero y de la competencia), Familia y Tránsito, lo que permite jurisprudencia uniforme y predecible, además de una respuesta jurídica especializada (Sequerios, 2013).

Otros factores a tener en cuenta son : incremento de la criminalidad por factores sociales de desempleo e incremento de la pobreza, cultura de litigio, cantidad de demandas contra el estado, demora en la devolución de las notificaciones, presentación de escritos dilatorios, falta de recursos económicos suficientes, déficit en cantidad de personal; por otro lado, tenemos que gran parte de la carga procesal entendida como acumulación de expedientes sin resolver se trata de justificar aduciendo a la falta de presupuesto suficiente asignado para combatirlo y debido a que año a año aumenta de manera progresiva la cantidad de expedientes que se registran como ingresos nuevos a las diferentes instancias del Poder Judicial. Entendiendo que la población nacional se incrementa año a año y por ende se incrementan de manera exponencial los conflictos, generando delitos y reclamos a nivel civil, laboral, comercial y de familia (Alata, 2015).

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1. **Ámbito**

El estudio se desarrolló en el Poder Judicial de Huánuco, que se encuentra ubicado en el Jirón 2 de mayo 1105, Huánuco 10001, del distrito de Huánuco, provincia y departamento de Huánuco.

3.2. **Población**

La población estuvo conformada por los expedientes en el Poder Judicial durante el periodo de enero a junio de 2019; estimado un total de 436 expedientes.

3.3. **Muestra**

La muestra fue determinada mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

- N = 390
- $Z_{\alpha} = 1.96^{(2)}$
- $p = 0.5$
- $q = 1 - p$
- $d = 0.05$

$$= \frac{390 * (1.96^{(2)}) * 0.5 * 0.5}{(0.05 * 0.05) (390 - 1) + (1.96^{(2)}) * 0.5 * 0.5}$$

$$= 204.4701401436$$

$$= 205 \text{ expedientes técnicos.}$$

3.4. Nivel y tipo de estudio

3.4.1. Nivel de investigación:

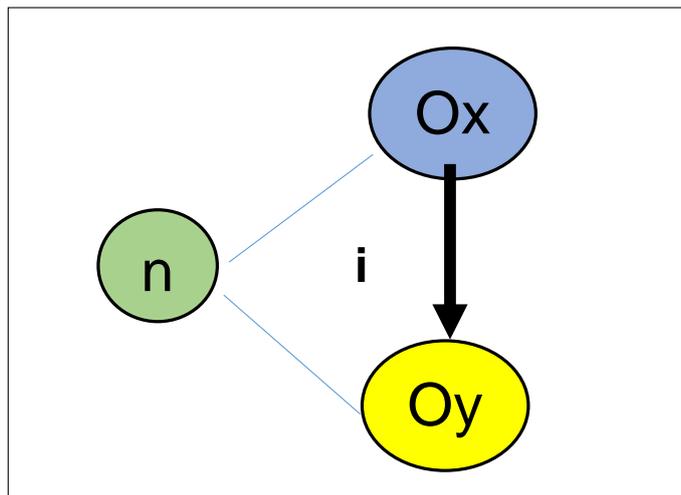
El enfoque es cuantitativo, no experimental de nivel Explicativo, porque se demostró la asociación entre las dos variables de estudio, la variable dependiente con la independiente; con el fin identificar la existencia de una asociación significativa.

3.4.2. Tipo de investigación:

- Según el tiempo de Estudio:
 - Prospectivo, porque el estudio se realizó en tiempo presente y los datos fueron recolectados de una fuente primaria.
- Según participación del investigador:
 - Observacional, porque no se manipuló ninguna de las variables de estudio, sino fueron observados tal como sucedieron.
- Según la cantidad de medición de las Variables:
 - Transversal, porque el instrumento se aplicó en un solo momento y las variables fueron medidas solo una vez.
- Según la cantidad de Variables a estudiar:
 - Analítico, porque son dos el número de variables que fueron estudiados, variable dependiente y la variable independiente.

3.5. Diseño de investigación

El diseño de investigación fue de tipo explicativo, siendo el siguiente esquema:



Dónde:

n = Muestra de Estudio

Ox = Variable Independiente

Oy = Variable Dependiente

i = Influencia

3.6. Técnicas e instrumentos**Técnica**

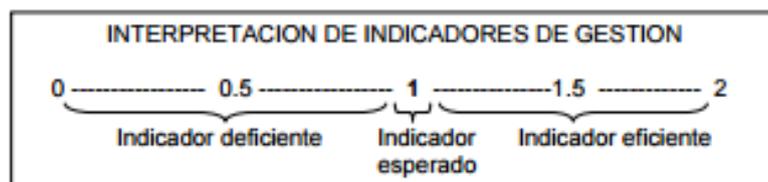
La técnica que se utilizó para la recolección de los datos fue la Documentación.

Instrumento

El primer instrumento que se utilizó fue la Ficha de Recolección de Datos de Gestión de Despacho, que fue aplicado a cada expediente judicial. Dicho instrumento fue creado por Echaíz G., siendo adaptado por el investigador de acuerdo con el contexto de la presente investigación. Dicho instrumento constó de 03 ítems, de los cuales se tuvo la siguiente escala valorativa:



El segundo instrumento que se utilizó fue la Ficha de Recolección de Datos de Carga Procesal, que fue aplicado a cada expediente judicial. Dicho instrumento fue creado por Echaíz G., siendo adaptado por el investigador de acuerdo con el contexto de la presente investigación. Dicho instrumento constó de 07 ítems, de los cuales se tuvo la siguiente escala valorativa:



3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

Los instrumentos fueron validados por Juicio de Expertos quienes validaron el instrumento, coincidiendo en calificar al instrumento como excelente con respecto a su relevancia, coherencia, suficiencia y claridad; quienes llegaron a la determinar como resultado final el 90% de aprobación en promedio. El equipo de expertos estuvo conformado por:

- Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila
- Mg. Aldo Reyes Viviano
- Dra. Mireya Brooks Rodríguez
- Mg. Juan Carlos Centurión Portales
- Dr. Francisco Garcés García;

Para la confiabilidad de los instrumentos se realizó una prueba piloto con el propósito de evaluar el comportamiento del instrumento en el momento de la toma de datos para la consistencia del contenido, donde se utilizó la prueba de confiabilidad de KR20 Richarson para estimar la consistencia interna del cuestionario; del cual se obtuvo un valor de 0,801 que indica que el instrumento utilizado es confiable para los fines de nuestra investigación.

RANGOS	MAGNITUD
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

3.8. Procedimiento

- ✚ Se solicitó la autorización del ámbito de estudio, al Director del Poder Judicial de Huánuco, para intervenir y ejecutar el proyecto de investigación.

- ✚ Posteriormente se aplicó los dos instrumentos en un mismo tiempo en la muestra de estudio.
- ✚ Luego se procedió a clasificar y tabular los datos obtenidos, de acuerdo con las normas estadísticas para su efecto.
- ✚ Así mismo, se realizó el proceso de prueba de hipótesis a través de correlación de la prueba estadística paramétrica Chi cuadrado.

3.9. Tabulación

- ✚ Una vez obtenidos los datos, por medio de la aplicación en un solo momento de los instrumentos, se procedió a tabular los datos, elaborando una malla, haciendo uso del Programa SPSS versión 23, se empleó las frecuencias absolutas, obteniendo resultados completos según la estadística descriptiva que lo amerite; considerando el Pvalor aceptable $< 0,05$ y el valor de la prueba paramétrica estadística Chi^2 aceptable para la hipótesis del estudio.
- ✚ El resultado obtenido de los datos tabulados fue analizado mediante graficas estadísticas graficas estadísticas que establezcan determinar si hay una asociación significativa; siendo interpretadas según corresponda el resultado, se discutirá sobre esta y por consiguiente se llegara a las conclusiones de la investigación y se finalizara con las recomendaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis descriptivo

Tabla 01: Gestión de Despacho en el Poder Judicial de Huánuco durante el periodo de enero a junio de 2019.

Gestión de Despacho	fi	%
Eficiente	139	67,8%
Deficiente	66	32,2%
Total	205	100,0%

Fuente: Ficha de recolección de datos del Poder Judicial durante el periodo de enero a junio de 2019.

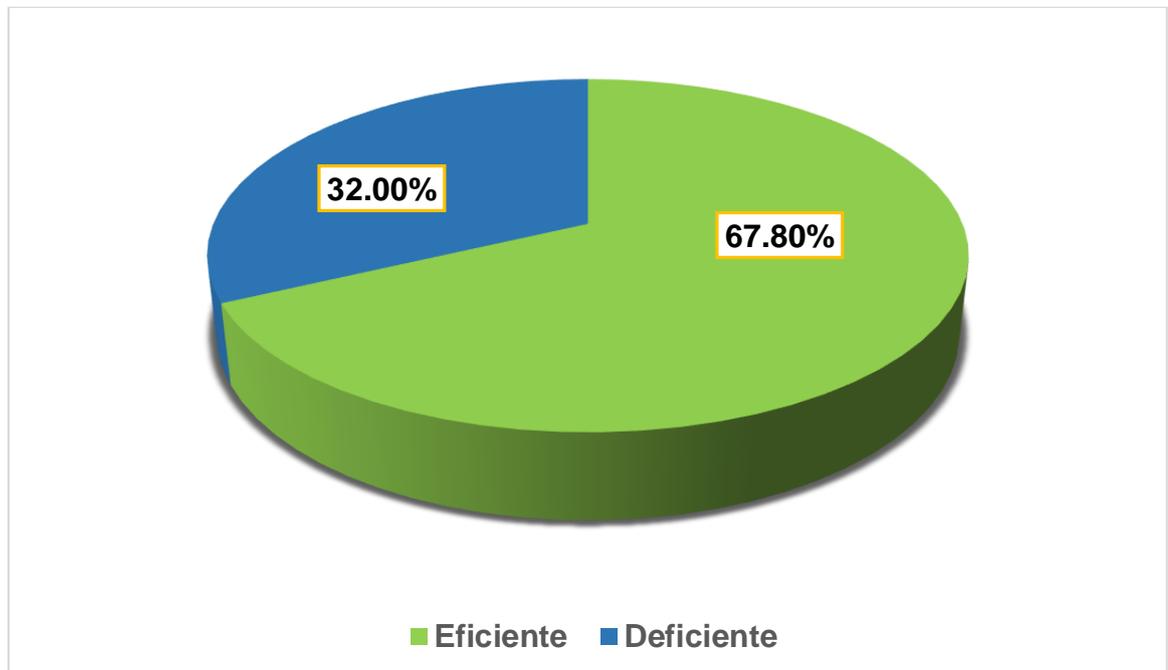


Figura 04: Diagrama de Sectores de la Gestión de Despacho en el Poder Judicial de Huánuco durante el periodo de enero a junio de 2019.

Se observa que, el 67,8% la gestión de despacho desde enero a junio de 2019 en el Poder Judicial de Huánuco ha sido calificado como eficiente porque permitió impartir a las autoridades la justicia hacia las personas del Departamento de Huánuco; sin embargo, el 32,0% fueron atendidos de manera deficiente.

Tabla 02: Carga procesal en el Poder Judicial de Huánuco durante el periodo de enero a junio de 2019.

Carga procesal	fi	%
Alto	34	39,5%
Bajo	105	60,5%
Total	205	100,0%

Fuente: Ficha de recolección de datos del Poder Judicial durante el periodo de enero a junio de 2019.

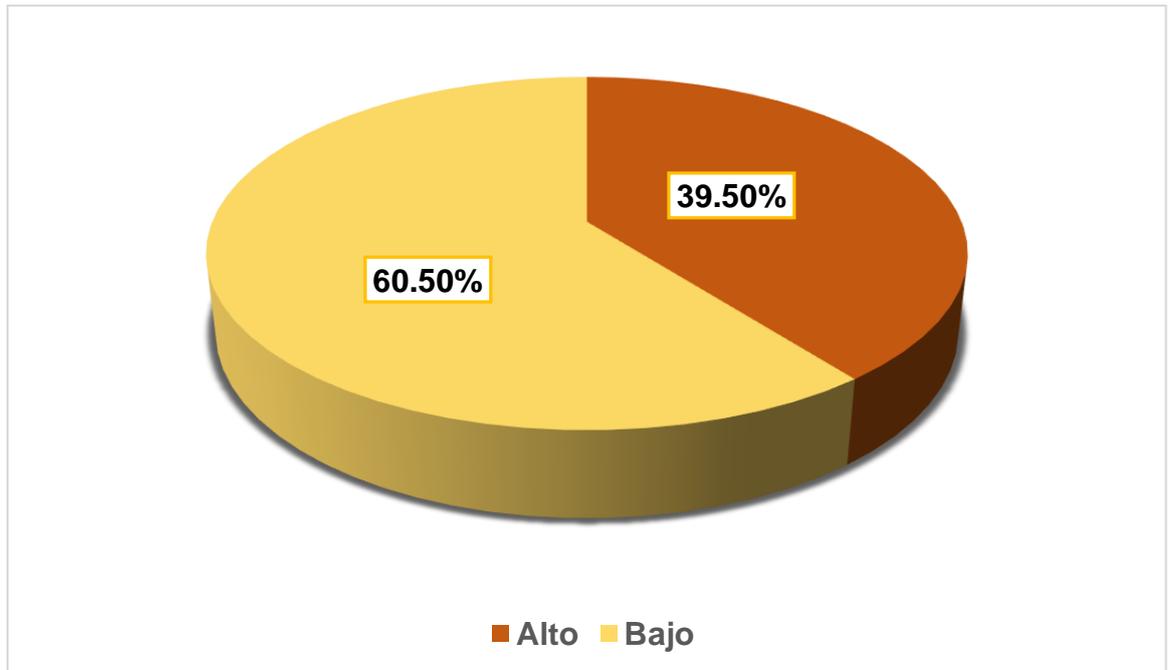


Figura 05: Diagrama de Sectores de la Carga procesal en el Poder Judicial de Huánuco durante el periodo de enero a junio de 2019.

Se observa que, 60,5% de la carga procesal desde enero a junio de 2019 en el Poder Judicial de Huánuco, ha sido baja por la eficiente gestión del despacho que se viene realizando; sin embargo, el 39,5% de la carga procesal es alta, esto ha conllevado a la acumulación de la documentación para la deliberación y cumplimiento de una sentencia según lo amerite.

4.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis

Tabla 03: Influencia de la Gestión del Despacho en la Carga procesal en el Poder Judicial de Huánuco durante el periodo de enero a junio de 2019.

Gestión del Despacho	Carga procesal		Total	GL	Chi ²	p valor
	Bajo	Alto				
Eficiente	fi	105	34	139		
	%	51,2%	16,6%	67,8%		
Deficiente	fi	19	47	66	1	10,029
	%	9,3%	22,9%	32,2%		
Total	fi	124	81	205		
	%	60,5%	39,5%	100,0%		

Fuente: Ficha de recolección de datos del Poder Judicial de Huánuco durante el periodo de enero a junio de 2019.

Se observa que, el 51,2% en el cual se realizó una gestión del despacho eficiente en el Poder Judicial de Huánuco, ha permitido que la carga procesal sea baja; sin embargo, el 22,9% en el cual se realizó una gestión del despacho deficiente ha permitido que la carga procesal sea alta.

1. Respecto a la gestión del despacho judicial en el Poder Judicial de Huánuco se ha observado que el 67,8% ha sido eficiente y el 32,2% ha sido deficiente.
2. Respecto a la carga procesal en el Poder Judicial de Huánuco, se ha determinado que el 60,5% ha sido baja y sólo un 39,5% ha sido alta.

Del cuadro anterior se precisa lo siguiente:

Se ha planteado las siguientes hipótesis específicas:

 **H₁**: La Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es eficiente.

H₀: La Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es deficiente.

 **H₂**: La Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es bajo.

H₀: La Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es alto.

De los cuales, según el cuadro anterior, se rechazan la primera y segunda hipótesis nula y se aceptan las primeras y segundas hipótesis específicas.

✚ **Hi₁**: La Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es eficiente.

✚ **Hi₂**: La Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es alto.

Así mismo se planteó la hipótesis general:

✚ **Hi**: La Gestión del Despacho Judicial influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

✚ **Ho**: La Gestión del Despacho Judicial no influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

Considerando que la variable de estudio es ordinal se escogió el estadístico de prueba χ^2 , con 1 grado libertad y 5% de error alfa. El χ^2 calculado fue 10,029 ($p=0,001$; $<0,05$); en conclusión, se rechaza la hipótesis general nula de investigación, por consiguiente, se acepta la hipótesis general de investigación: ***Hi: La Gestión del Despacho Judicial influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.***

4.3. Discusión de resultados

La presente investigación nos ha permitido determinar la influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019. Considerando que la variable de estudio es ordinal se escogió el estadístico de prueba χ^2 , con 1 grado libertad y 5% de error alfa. El χ^2 calculado fue 10,029 ($p=0,001$; $<0,05$); en conclusión, se rechaza la hipótesis general nula de investigación, por consiguiente, se acepta la hipótesis general de investigación: ***Hi: La Gestión del Despacho Judicial influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.***

Dicho dato coincide con el estudio de Ricardo Emir Ramos Lisarazu, en su trabajo de investigación: "Gestión de Despacho Judicial

como una herramienta en la administración de justicia boliviana”, Tarija, Bolivia, 2013. *Concluyo que la existencia de problemas en la actual forma de organizar un despacho se hace necesario la elaboración de una ley que permita cumplir los objetivos llegando al fin común que es otorgar una administración de justicia de calidad y si llegar a recobrar la confianza del usuario litigante* (Ramos, 2013).

Así mismo, con Nely Yana Yanqui, en su trabajo de investigación: “Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el primer juzgado de trabajo del Cusco del año 2014”, Cusco, 2017. *Concluyo que, los operadores judiciales no deben renunciar a su alta misión de administrar justicia, al contrario, deben recomendar la utilización de los Marcs, con el fin de reducir la carga judicial y hacer más eficaz los servicios judiciales, que tanta falta hace en nuestro país* (Yana, 2017).

Del mismo modo con Nember Paico Alarcón, en su trabajo de investigación: “Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017”, Tarapoto, 2017. *Concluyo que los resultados señalan que la gestión del despacho de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto., es eficiente en el 64.86%, el 29.73% señala que la gestión presenta un nivel esperado. A su vez, el nivel de carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín – Sede Tarapoto se encuentra en un nivel esperado con 55.41%, que indica que aún se presentan dificultades para el manejo del número de Carpetas Fiscales que se procesan en el distrito fiscal de San Martín. Además, se tiene como resultado X^2c (33.14), siendo mayor que el valor tabular X^2t (9,49), es decir, se rechaza la hipótesis nula; por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que existe relación entre la Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto* (Paico, 2017).

De igual manera con Jorge Luis Segura Quiñones, en su trabajo de investigación: “La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia de la libertad, 2017”, Trujillo, 2017. *Concluyó que el*

desempeño laboral de los trabajadores del III Juzgado de Paz Letrado de la CSJLL, se encuentra en un nivel medio con un 67%; se demuestra que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,345 demostrándonos que existe una correlación negativa media entre la carga procesal y características del trabajo; se demuestra que existe una correlación negativa media entre la variable carga procesal y la dimensión características individuales, demostrando con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,237; entre la variable carga procesal y el desempeño laboral, se aprecia que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,386 demostrándonos que existe una correlación negativa media (Segura, 2017).

4.4. Aporte de la investigación

Los resultados de la investigación van a permitir a las autoridades del Poder Judicial de Huánuco tomar decisiones de mejorar la gestión del despacho para lograr la disminución de la carga procesal.

Desde el 2007 se ha generado la Reforma de Gestión del Despacho, quien se ha destacado por el órgano de control que forma parte de la administración fortaleciendo la gestión del despacho judicial en beneficio de los usuarios, realizando un control preventivo (Abanto, 2019).

Así como Campos afirma que según el auto instructivo de la Academia de la Magistratura, la gestión del despacho judicial forma parte de la premisa de que el despacho es una organización por naturaleza donde el juez no realiza su labor de manera aislada, sino que se relaciona con recursos humanos y materiales que requieren de él conocimientos no jurídicos básicos en temas de administración y gerencia, con la finalidad de gestionar mejor el despacho judicial (Campos, 2018).

Es por ello, que la mejora continua de la gestión del despacho judicial no sólo va a contribuir a la disminución de la carga laboral, sino cualquiera sea el modelo con el que trabaje, el juez como encargado

del despacho judicial deberá buscar que el trabajo se desarrolle con celeridad y eficiencia suficientes, que logre una pronta satisfacción a los usuarios y litigantes partiendo de la premisa que “justicia tardía no es justicia”, así se encuentre en un ambiente favorable o desfavorable.

El Poder Judicial de Huánuco trabaja en bien de los usuarios huanuqueños que buscan justicia oportunamente. Este es el objetivo de la gestión del despacho judicial.

En efecto los resultados de la investigación, busca entregar a los Jueces o Magistrados las herramientas conceptuales básicas para la obtención de las competencias y capacidades descritas, para lo cual, se realizará una presentación académica de cada área de interés, acompañada de casos prácticos que le permitan al Magistrado situarse en un contexto que le permita identificar la aplicación de la herramienta

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que, la influencia de la gestión de despacho en la carga procesal; observando que el 51,2% en el cual se realizó una gestión del despacho eficiente en el Poder Judicial de Huánuco, ha permitido que la carga procesal sea baja; sin embargo, el 22,9% en el cual se realizó una gestión del despacho deficiente ha permitido que la carga procesal sea alta. Considerando que la variable de estudio es ordinal se escogió el estadístico de prueba χ^2 , con 1 grado libertad y 5% de error alfa. El χ^2 calculado fue 10,029 ($p=0,001$; $<0,05$); en conclusión, se rechaza la hipótesis general nula de investigación, por consiguiente, se acepta la hipótesis general de investigación.
2. Se ha evaluado respecto a la gestión del despacho judicial en el Poder Judicial de Huánuco se ha observado que el 67,8% ha sido eficiente y el 32,2%, deficiente; en conclusión, se rechaza la primera hipótesis específica nula de investigación, por consiguiente, se acepta la primera hipótesis específica de investigación.
3. Respecto a la carga procesal en el Poder Judicial de Huánuco, se ha determinado que el 60,5% ha sido baja y sólo un 39,5% ha sido alta; en conclusión, se rechaza la segunda hipótesis específica nula de investigación, por consiguiente, se acepta la segunda hipótesis específica de investigación.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

Al presidente del Poder Judicial de Huánuco

- Continuar con la mejora continua de la gestión del despacho judicial en el Poder Judicial de Huánuco en beneficio de los usuarios.
- Implementar talleres y capacitaciones de actualidad respecto a las herramientas tecnológicas para la disminución de la carga procesal en el Poder Judicial de Huánuco.
- Fortalecer las capacidades de los operadores de Justicia del Poder Judicial de Huánuco en favor de su rendimiento laboral sea en excelencia y eficiencia.

A los Operadores de Justicia del Poder Judicial de Huánuco

- Informar los avances de eficiencia de la gestión de despacho en el Poder Judicial de Huánuco en la carga procesal, afín de otorgar celeridad en los expedientes a los usuarios.
- Continuar con las investigaciones en el área de Derecho para aportar o fortalecer conocimientos científicos en bien del Poder Judicial de Huánuco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, J. (2019). *El plan piloto de reforma de gestión de despacho de la Corte Superior de Lima: las buenas prácticas que deben renovarse y replicarse*. Lima: La ley, el ángulo de la Noticia.
- Alata, M. (2015). *"Carga procesal en el Poder Judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú"*. Juliaca, Puno: Universidad Andina.
- Calderón, C. (07 de Julio de 2009). Alta carga procesal es el principal problema de Corte de Lima Norte, refieren. *Andina - Agencia Peruana*.
- Campos, E. (03 de Enero de 2018). *Diario Oficial "El Peruano"*. Obtenido de Diario Oficial del Bicentenario Web Site: <https://elperuano.pe/noticia-gestion-del-despacho-judicial-62669.aspx>
- Echaíz, G. (2005). *Ministerio Público Fiscalía de la Nación*. Obtenido de Ministerio Público Fiscalía de la Nación Página Web: https://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/37_7e4cbd_plan.pdf
- Enciclopedia Jurídica. (2014). *Carga Procesal*. Diccionario Jurídico de Derecho.
- Estrada, H. (2015). *Carga Procesal*. Lima: Tareas Jurídicas.
- Fisfálen, M. (2014). *"Análisis económico de la carga procesal del poder judicial"*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- García, L. (2015). *"Teoría General del Proceso"*. México: Red Tercer Milenio.
- Gastañaduy, A., & Herrera, L. (2016). *Curso Gestión del Despacho Judicial*. Lima: Academia de la Magistratura.
- Gutierrez, R. (2017). *"La conciliación extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal, primer juzgado civil de Huancavelica en el 2016"*. Universidad Nacional De Huancavelica. Huancavelica: Universidad Nacional De Huancavelica.
- Hernández, V. (2009). *Carga y descarga procesal en el Poder Judicial 1996 – 2005*. Lima: Consorcio Justicia Viva.
- Hernández, W. (2003). *"Indicadores sobre administración de justicia: mapa judicial, presupuesto y eficiencia en el desempeño judicial"*. Lima: Justicia Viva.

- La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia. (04 de Marzo de 2019). *La Ley*.
Obtenido de La Ley Web Site: <https://laley.pe/art/7369/la-carga-procesal-del-poder-judicial-es-de-mas-de-3-millones-de-expedientes>
- Lama, H. (2005). I Carga Procesal. En H. Lama, "*Hechos objetivos que afectan la labor jurisdiccional en el Poder Judicial*" (pág. 01). Lima: Modulo de Gestión de Despacho Judicial VI Profa.
- Linares, D. (2009). "*La función Fiscal frente al nuevo proceso penal peruano*". Lima: Derecho, Justicia y Sociedad.
- Neyra, A. (2015). "*Ingreso y producción de expedientes judiciales, y su relación con la carga procesal en el distrito judicial de Junín*". Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Paico, N. (2017). "*Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017*". Universidad César Vallejo. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
- Poder Judicial. (2009). *Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial*. Lima: Corte Superior de Justicia.
- Poder Judicial del Perú. (2007). *Historico - Poder Judicial*. Obtenido de Historico - Poder Judicial Página Web: https://historico.pj.gob.pe/servicios/diccionario/diccionario_detalle.asp?codigo=268
- Quispe, J., & Tueros, J. (2017). "*La carga procesal respecto a la violencia familiar en el distrito judicial de Madre De Dios-Tambopata*". Universidad Nacional Amazónica De Madre De Dios. Madre de Dios: Universidad Nacional Amazónica De Madre De Dios.
- Ramos, R. (2013). "*Gestión de Despacho Judicial como una herramienta en la administración de justicia boliviana*". Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Tarija: Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- Rosas, J. (2012). "*Despacho Fiscal: Conceptos básicos*". Lima: Ministerio Público - Fiscalía de la Nación.
- Segura, J. (2017). "*La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia*

de la libertad, 2017". Universidad César Vallejo. Trujillo: Universidad César Vallejo.

Sequerios, I. (2013). *La Carga procesal*. Lima: Blog.Pucp.

Torres, F. (2015). *"Derecho Procesal Civil ; Un estudio de Derecho Comparado"*. Lima: Monografías.

Universidad América Latina. (2014 de UAL Web Site). *Teoría General del Proceso*. Obtenido de Universidad América Latina: http://ual.dyndns.org/biblioteca/Teoria_General_Proceso_2018/Index.html

Wistuba, E. (2014). *"Sistema de Gestión de Procesos de Despacho de Productos para Covepa"*. Universidad Austral De Chile. Puerto Montt: Universidad Austral De Chile.

Yana, N. (2017). *"Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el primer juzgado de trabajo del Cusco del año 2014"*. Universidad Andina Del Cusco. Cusco: Universidad Andina Del Cusco.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable	Metodología
¿De qué manera influye la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019?	Determinar la influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.	Hi: La Gestión del Despacho Judicial influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019. Ho: La Gestión del Despacho Judicial no influye en la disminución de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.	Variable Independiente Gestión del Despacho Judicial Variable Dependiente Carga Procesal	Nivel de investigación: Explicativo Tipo de investigación: Prospectivo, Observacional, Transversal, Analítico, La muestra estuvo conformada por 205 expedientes técnicos.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
¿Cómo es la Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019?	Evaluar la Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.	Hi ₁ : La Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es eficiente. Ho ₁ : La Gestión del Despacho Judicial del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es deficiente.		
¿Cuánto es la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019?	Cuantificar la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.	Hi ₂ : La Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es bajo. Ho ₂ : La Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019, es alto.		

ANEXO 02: CONSENTIMIENTO DEL ÁMBITO DE ESTUDIO**OFICIO N° 001-EPG-2019**

Abog. Samuel Santos Espinoza
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

ASUNTO: DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS: “INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL EN LA CARGA PROCESAL DEL PODER JUDICIAL DE HUÁNUCO, 2019”

Por medio del presente nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez darle a conocer que estamos llevando a cabo un proyecto de investigación en calidad de Maestría en Derecho, mención en Civil y Comercial, titulado: **“INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL EN LA CARGA PROCESAL DEL PODER JUDICIAL DE HUÁNUCO, 2019”** que se llevara a cabo en durante el periodo de enero a junio de 2019, para lo cual solicitamos el apoyo de usted en cuanto a la coordinación para la recolección de dato, éstos que serán procesados con fines de investigación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración, estima personal y agradecerle por adelantado su apoyo.

Atentamente:

Pedro Teodoro Penadillo Robles

ANEXO 03: INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

FICHA DE RECOLECCIÓN DE GESTIÓN DE DESPACHO FISCAL

ID:

FECHA:

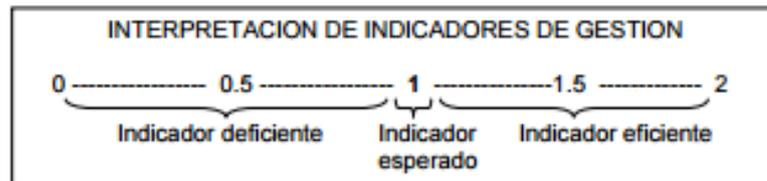
TÍTULO: Influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco, 2019.

OBJETIVO: Determinar la influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

INDICACIÓN:

Mide gestión del despacho fiscal.

Atención de denuncias; se mide, Denuncias ingresadas a una unidad Fiscal en un período de tiempo sobre las Denuncias atendidas por una unidad Fiscal en un período de tiempo; el indicador de acusaciones exitosas se mide: Acusaciones formuladas por una unidad Fiscal en un período de tiempo sobre Sentencias condenatorias logradas por una unidad Fiscal en un período de tiempo. Indicador de confirmación de archivo de denuncias, se obtiene: Denuncias Archivadas por unidad fiscal en un período de tiempo sobre Confirmación de denuncias expedida por el superior en un período de tiempo.



N°	ÍTEM	CANTIDAD
01	Sala	
02	N° de Jueces	
03	Confirmación de denuncias expedida por el Superior	

FICHA DE RECOLECCIÓN DE LA CARGA PROCESAL

ID:**FECHA:**

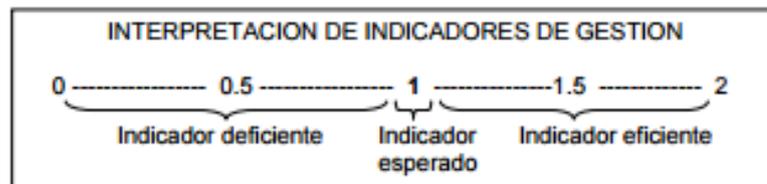
TÍTULO: Influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco, 2019.

OBJETIVO: Determinar la influencia de la Gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

INDICACIÓN:

Mide variable carga procesal.

Duración del Proceso mide el Tiempo real de duración del proceso sobre el Plazo legal máximo de duración del proceso. El Indicador de productividad fiscal; mide Trabajo realizado por una unidad fiscal en un período de tiempo sobre Trabajo esperado de una unidad fiscal en período de tiempo. El indicador Costo, mide el Presupuesto total anual del Ministerio Público sobre el número anual de denuncias tramitadas. (Real / esperado).



N°	ÍTEM	CANTIDAD
01	Sala	
02	Tiempo real de duración del proceso	
03	Plazo legal máximo de duración del proceso	
04	Trabajo realizado por la unidad fiscal	
05	Trabajo esperado en la unidad fiscal /Meta	
06	Presupuesto total anual del MP	
07	Denuncias tramitadas	

NOTA BIOGRÁFICA

PEDRO TEODORO PENADILLO ROBLES

Nació en la ciudad de Huánuco, realizó sus estudios primarios en la Institución Educativa Particular “Practica Mixta” Felicitas Garay de Hinojosa, secundarios en el Colegio Leoncio Prado de Huánuco.

Contador Público y Magister en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

Abogado por la Universidad de Huánuco.

Profesor de la Facultad de Derecho de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco en diversas materias desde el año 2008.

Ex profesor de la Facultad de Derecho de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Alas Peruanas Filial Huánuco en diversas materias.

Decano del Colegio de Contadores Públicos de Huánuco 2013-2014.

Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú 2014.

Director de Economía del Colegio de Abogados de Huánuco 2015 y 2017.

Asesor y consultor independiente en materia tributaria, comercial de diversas empresas.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En el Auditorio de la Escuela de Posgrado, siendo las **18:00h**, del día viernes **27 DE SETIEMBRE DE 2019** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Hamilton ESTACIO FLORES
Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY ÁVILA
Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCÓN

Presidente
Secretario
Vocal

Asesora de tesis: Mg. Katherine Meliza MAXIMILIANO FRETTEL (Resolución N° 0909-2019-UNHEVAL/EPG-D)

El aspirante al Grado de Maestro en Derecho Civil y Comercial, Don, Pedro Teodoro PENADILLO ROBLES.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **"INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL EN LA CARGA PROCESAL DEL PODER JUDICIAL DE HUÁNUCO, 2019"**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

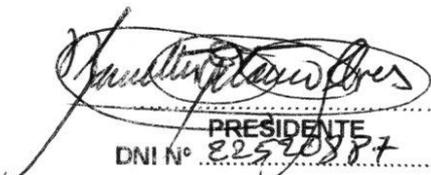
- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....
.....

Obteniendo en consecuencia el Maestría la Nota de Diecisiete (17)
Equivalente a Muy Buena, por lo que se declara Aprobado
(Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 7:15pm horas del 27 de setiembre de 2019.


PRESIDENTE
DNI N° 82520887


SECRETARIO
DNI N° 19967297


VOCAL
DNI N° 43669627

Legenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 0249-2019-UNHEVAL/EPG-D)

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE POSGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellidos y Nombres: PENADILLO ROBLES, PEDRO TEODORO

DNI: 22464431 Correo electrónico: _____

Teléfono de casa: _____ Celular: _____ Oficina: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

POSGRADO	
Maestría:	<u>DERECHO</u>
Mención:	<u>CIVIL Y COMERCIAL</u>

Grado Académico obtenido:

MAESTRO

Título de la tesis:

INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL EN LA CARGA PROCESAL DEL PODER JUDICIAL DE HUANUCO, 2019.

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de acceso	Descripción de acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 28/11/19


Firma del autor